

000002



1 NUMERO: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 2 ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA
 3 "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES
 4 DECEVALE S.A.)"
 5 CUANTIA: S/.2.180'000.000,00

6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día
 7 quince de julio de mil novecientos noventa y cuatro, ante
 8 mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, NOTARIO
 9 TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: el señor
 10 ENRIQUE AROSEMENA BAQUERIZO, quien declara ser ecuatoriano,
 11 casado, ejecutivo, mayor de edad, domiciliado en esta
 12 ciudad, en su calidad de Gerente General de la Compañía
 13 "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.", debida-
 14 mente autorizado por la Junta General de Accionistas, según
 15 consta del Nombramiento y Acta que se acompañan como docu-
 16 mentos habilitantes; capaz para obligarse y contratar a
 17 quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y
 18 resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Refor-
 19 ma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y vo-
 20 luntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del
 21 tenor siguiente: - SEÑOR NOTARIO.- Sirvase incorporar en el
 22 Protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de Aumento
 23 de Capital y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de
 24 las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Compare-
 25 ce al otorgamiento de la presente escritura el señor
 26 ENRIQUE AROSEMENA BAQUERIZO, en calidad de Gerente General
 27 de la Compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE
 28 S.A.", según consta del nombramiento inscrito que se adjun-

NOTARIA
 DECIMO SEPTIMA
 ABOGADO
 N. G. CAÑARTE A.
 NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
 Notario XVII del Canton Guayaquil

1 ta.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía "DEPOSITO
2 CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.", se constituyó
3 mediante escritura pública autorizada por el Notario
4 Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo
5 Cañarte Arboleda, el cuatro de enero de mil novecientos
6 noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de
7 este Cantón, el treinta y uno de marzo del mismo año, con
8 un capital autorizado de VEINTE MILLONES DE SUCRES
9 dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas,
10 de un valor nominal de un mil sucres cada una, las
11 mismas que se encuentran, actualmente, suscritas y
12 pagadas en su totalidad.- b) La Junta General Extraor-
13 dinaria de Accionistas de la referida compañía, en
14 sesión celebrada el once de julio de mil novecientos
15 noventa y cuatro, resolvió aumentar el capital auto-
16 rizado de la compañía a la suma DOS MIL DOSCIENTOS
17 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones doscientos
18 mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, valor
19 nominal de un mil sucres cada una, de las cuales UN
20 MILLON TRESCIENTAS MIL fueron suscritas y serán pagadas en
21 efectivo, por los actuales accionistas, en proporción a
22 las acciones que los mismos actualmente poseen; y, conse-
23 cuentemente se resolvió también reformar el artículo
24 cuarto de los estatutos sociales, en los términos que
25 constan de la copia del acta de la citada sesión, que
26 se adjunta para su incorporación a la matriz de la
27 presente escritura.- TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales
28 antecedentes, en mi calidad de Gerente General de la

Guayaquil, 08 de Abril de 1994.

000003

Señor
ENRIQUE AROSEMENA BAQUERIZO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicar a Ud. que el Directorio de la compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A.", en sesión del día de hoy, resolvió designar a Ud. GERENTE GENERAL de la misma, por el período de tres años. En tal virtud, corresponderá a Ud. ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de sus estatutos sociales, - constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario 17 de este cantón, el 4 de Enero de 1994, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 31 de Marzo del mismo año.-----

Sérvase aceptar a continuación el presente nombramiento y proceder a su inmediata inscripción en el Registro Mercantil de este cantón.---

Muy Atentamente,

Eco. Jose Vinuesa Vinuesa
Secretario del Directorio

ACEPTO EL CARGO - Guayaquil, 08 de Abril de 1994.

Enrique Arosmena Baquerizo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 12,895 Registro Mercantil No.
4594 Directorio No. 9.235
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, Abril 11 de 1994

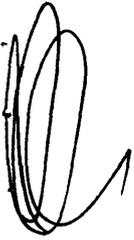


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ME FUE
Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario del Cantón Guayaquil

TOTAL P.01



En Guayaquil, a los once días del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10h00, en el local provisional de la compañía "Depósito Centralizado de Valores Decevale S.A.", situado en esta ciudad en Baquerizo Moreno # 1112, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma con la concurrencia de todos los accionistas de la compañía, quienes en consecuencia representan la totalidad de su capital pagado, siendo todas las acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un mil sucres cada una.

Preside la sesión el titular Abg. Rodolfo Kronfle Akel; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Enrique Arosemena Baquerizo. Acto seguido, el Secretario de la Junta procedió a elaborar la lista de asistentes; y, estando representada la totalidad del capital pagado de la compañía, sugirió constituirse en Junta Universal de conformidad con el art. 280 de la Ley de Compañías, con la finalidad de conocer y resolver sobre la posibilidad de aumentar el capital autorizado y reformar los estatutos sociales de la misma, así como sobre el monto de acciones a suscribirse y sobre el pago de las mismas, todo lo cual es aceptado por unanimidad.

A continuación, el Presidente manifestó que, a fin de cumplir con las disposiciones del Consejo Nacional de Valores y estudio de factibilidad efectuado, era necesario modificar el actual capital autorizado de la compañía, elevándolo a un mínimo de Dos mil doscientos millones de sucres (S/. 2.200'000.000), por lo cual procedía reformar los estatutos sociales. Luego de deliberar al respecto, se acordó por unanimidad aumentar el capital autorizado de la compañía en la suma de Dos mil ciento ochenta millones de sucres (S/. 2.180'000.000), dividido en dos millones ciento ochenta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una y consecuentemente se resolvió, de igual manera, reformar el artículo cuarto de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: **"ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.** La compañía tendrá un capital de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2.200'000.000)**, dividido en dos millones doscientas mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones doscientas mil inclusive. La compañía podrá aceptar suscripciones y emitir acciones hasta el monto del capital autorizado, por resolución de la Junta General de la misma, sin necesidad de cumplir con las formalidades establecidas en el art. 33 de la Ley de Compañías, bastando la protocolización del acta que adoptó la resolución, una declaración jurada del representante legal de la sociedad



Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

7



sobre la forma como se han suscrito y pagado las nuevas acciones y la pertinente notificación a la Superintendencia de Compañías. En todo caso de aumento de capital, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas e proporción al número de acciones que tuvieren; pero, si así no lo hicieren, las nuevas acciones sobrantes serán ofrecidas a los demás accionistas; y, sólo podrán ser ofrecidas al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir".

A continuación, se resolvió, por unanimidad, que del capital autorizado de Dos mil doscientos millones de sucres se suscriban, por ahora, Un mil trescientos millones de sucres, correspondientes a un millón trescientas mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, numeradas de la 20.001 a la 1'320.000; de manera tal que, considerando el capital original, el nuevo capital suscrito sea de Un mil trescientos veinte millones de sucres. Las acciones restantes del aumento de capital autorizado serán emitidas, suscritas y pagadas en la forma, tiempo y proporción que determine la Junta General.

Acto seguido, se invitó a los accionistas presentes, que constituyen la totalidad de los de la compañía, a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción de las Un millón trescientas mil nuevas acciones resultantes del aumento de capital acordado; y, luego de deliberar al respecto se acordó, por unanimidad, suscribir el mismo y pagar en efectivo las acciones por ellos suscritas, de la siguiente manera:

ALTO EN BLANCO

NOMBRE DEL ACCIONISTA	# ACTUAL ACC.	#ACC.SUSCRITAS	PAGO AUM/CAP.	TOTAL ACCIONES	VALOR TOTAL PAGADO
01) Bolsa de Valores de Guayaquil	9.496	617.240	S/. 617'240.000	626.736	S/. 626'736.000
02) Bolsa de Valores de Quito	5.334	216.710	216'710.000	220.044	220'044.000
03) RSH Asociados Casa de Valores "RSVAL S.A."	15	975	975.000	990	990.000
04) Casa de Valores Guerrero y Hermana S.A. Cavalgsa	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
05) Ecuacorp Intermediaria Financiera S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
06) Casa de Valores Hervalores S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
07) Casa de Valores Finanzas e Inversiones Finver S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
08) Casa de Valores Banco S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
09) Cobolsa C.A. Casa de Valores	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
10) Banco de Guayaquil S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
11) Banco Popular S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
12) Casa de Valores Litocorp S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
13) Casa de Valores del Pacifico (Valpacífico S.A.)	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
14) Casa de Valores Ladupont S.A. Ladupontsa	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
15) Casa de Valores Continental Contivalores S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
16) Filanbanco S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
17) Finanvalores S.A. Casa de Valores	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
18) Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. (Casareal)	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
19) Parvalores S.A. Casa de Valores	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
20) Casa de Valores Transbursatil S.A.	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000
21) Banunión Intermediaria Financiera	265	17.225	17'225.000	17.490	17'490.000

A la Honorable Comisión Registradora
 del Mercado de Valores de Guayaquil

17'490.000
 17'490.000
 17'490.000
 17'490.000



22) Casa de Valores Transamericana S.A. (Valortransa)	265	17.225	S/.	17'225.000	17.490	S/.	17'490.000
23) Casa de Valores Corporación Andina Corpaval S.A.	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
24) Casa de Valores Dinámica S.A. Cavadinsa	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
25) Cabouñón Casa de Valores S.A.	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
26) Inestvalores S.A. Casa de Valores	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
27) Casa de Valores Verjinsa S.A.	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
28) Financiera de la República S.A.	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
29) Jabonería Nacional S.A.	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
30) La Cemento Nacional C.A.	265	17.225		17'225.000	17.490		17'490.000
	<u>20.000</u>	<u>17.225</u>		<u>S/.</u>	<u>1.500'000.000</u>	<u>S/.</u>	<u>1'520'000.000</u>

Finalmente, se autorizó al Gerente General de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue se le dio aprobación, para constancia de lo cual firman todos los concurrentes a continuación. f) Abg. Rodolfo Kronfle Akel. f) Sr. Enrique Arosemena Baquerizo. f) p. Bolsa de Valores de Guayaquil. f) p. Bolsa de Valores de Quito. f) p. R&H Asociados Casa de Valores "R&VAL S.A.". f) p. Casa de Valores Guerrero y Hermana S.A. Cavalgsa. f) p. Finanvalores S.A. Casa de Valores. f) p. Casa de Valores Mervalores S.A. f) p. Casa de Valores Finanzas e Inversiones Finver S.A.. f) p. Casa de Valores Banrio S.A. f) p. Filanbanco S.A. f) p. Cobolsa C.A. Casa de Valores. f) p. Banco de Guayaquil S.A. f) p. Banco Popular S.A. f) p. Casa de Valores Litocorp S.A. f) p. Casa de Valores del Pacífico (Valpacífico). f) p. Casa de Valores Ladupont S.A. Ladupontsa. f) p. Casa de Valores Continental Contivalores S.A. f) p. Ecuacorp Intermediaria Financiera. f) p. Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. (Casareal). f) p. Parvalores S.A. Casa de Valores. f) p. Casa de Valores Transbursátil S.A. f) p. Banunión Intermediaria Financiera S.A. f) p. Casa de Valores Transamericana S.A. (Valortransa). f) p. Casa de Valores Corporación Andina Corpaval S.A. f) p. Casa de Valores Dinámica S.A. Cavadinsa- f) p. Cabounión S.A. Casa de Valores. f) p. Investvalores S.A. Casa de Valores. f) p. Casa de Valores Verfinsa S.A. f) p. Financiera de la República S.A. f) p. La Cemento Nacional C.A. f) p. Jabonería Nacional S.A.
CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 11 de Julio de 1994.

Sr. Enrique Arosemena Baquerizo
Gerente General - Secretario de la Junta

Ab. Nelson Gustavo Calfante A.
Notario Público del Cantón Guayaquil

0000007

<u>NOMBRE DE LOS ACCIONARIAS</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u># VOTOS</u>
21) Unión Intermediaria Financiera	265	S/. 265.000	265
22) Casa de Valores Transamericana S.A. (Valortransa)	265	265.000	265
23) Casa de Valores Corporación Andina Corpaval S.A.	265	265.000	265
24) Casa de Valores Dinámica S.A. Cavadinsa	265	265.000	265
25) Cabovisión Casa de Valores S.A.	265	265.000	265
26) Invervalores S.A. Casa de Valores	265	265.000	265
27) Casa de Valores Verjinsa S.A.	265	265.000	265
28) Financiera de la República S.A.	265	265.000	265
29) Jabonería Nacional S.A.	265	265.000	265
30) La Cemento Nacional C.A.	265	265.000	265
	<u>20.000</u>	<u>S/. 20'000.000</u>	<u>20.000</u>


Abg. Rodolfo Kronfle Akel
PRESIDENTE


Sr. Enrique Arosemena Baquerizo
GERENTE GENERAL



JUNTA: General Extraordinaria
 FECHA: 11 de Julio de 1994
 LUGAR: Baquerizo Moreno # 1112
 HORA : 10h00

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
 DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "DEPOSITO CENTRALIZADO
 DE VALORES DECEVALE"

CAPITAL AUTORIZADO: S/. 20'000.000
 CAPITAL SUSCRITO : S/. 20'000.000
 CAPITAL PAGADO : S/. 20'000.000
 QUORUM : 20.000
 MAYORIA DECISORIA : 10.000

<u>NOMBRE DE LOS ACCIONISTAS</u>	<u># ACCIONES</u>	<u>CAPITAL PAGADO</u>	<u># VOTOS</u>
01) Bolsa de Valores de Guayaquil	9.496	S/. 9'496.000	9.496
02) Bolsa de Valores de Quito	3.334	3'334.000	3.334
03) R&H Asociados Casa de Valores "RSVAL S.A."	15	15.000	15
04) Casa de Valores Guerrero y Hermana S.A. Cavalgsa	265	265.000	265
05) Ecuacorp Intermediaria Financiera S.A.	265	265.000	265
06) Casa de Valores Mervalores S.A.	265	265.000	265
07) Casa de Valores Finanzas e Inversiones Finver S.A.	265	265.000	265
08) Casa de Valores Bantio S.A.	265	265.000	265
09) Cobolsa C.A. Casa de Valores	265	265.000	265
10) Banco de Guayaquil S.A.	265	265.000	265
11) Banco Popular S.A.	265	265.000	265
12) Casa de Valores Litcorp S.A.	265	265.000	265
13) Casa de Valores del Pacifico (Valpacifico S.A.)	265	265.000	265
14) Casa de Valores Ladupont S.A. Ladupontsa	265	265.000	265
15) Casa de Valores Continental Contivalores S.A.	265	265.000	265
16) Filibanco S.A.	265	265.000	265
17) Finanvalores S.A. Casa de Valores	265	265.000	265
18) Real Casa de Valores de Guayaquil S.A. (Casareal)	265	265.000	265
19) Parvalores S.A. Casa de Valores	265	265.000	265
20) Casa de Valores Transbursatil S.A.	265	265.000	265

Sr. Medardo C. Alvarado
 Director General
 Banco de Guayaquil S.A.

0800008



1 compañía "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE
2 S.A.", declaro: a) Aumentado el capital autorizado de
3 la compañía en la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA
4 MILLONES DE SUCRES, dividido en dos millones ciento
5 ochenta mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas,
6 de un valor nominal de un mil sucres cada una, con lo
7 cual el capital de la compañía queda aumentado a la
8 suma de Dos mil doscientos millones de sucres,
9 representados por dos millones doscientas mil acciones
10 ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un
11 mil sucres cada una; b) Que el aumento de capital en
12 referencia fue suscrito y pagado conforme consta del
13 literal b) de la cláusula precedente y resolución de
14 la Junta General antes referida, y, c) Reformado el
15 artículo cuatro de los Estatutos Sociales, en los
16 términos que constan en la referida acta de Junta
17 General de Accionistas.- Usted, señor Notario,
18 agregará las demás cláusulas de estilo para la
19 correcta validez de esta escritura. Esta minuta esta
20 firmada por la Abogada PATRICIA PLAZA DAZA, con
21 matrícula Profesional del Colegio de Abogados del
22 Guayas, número cinco mil cuatrocientos veintidos.
23 HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMEN-
24 TOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
25 TODO EL VALOR LEGAL. Queda agregado a mi Registro
26 formando parte integrante de esta escritura el
27 Nombramiento del representante legal de la Compañía
28 "DEPOSITOS CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A."-


Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

1 Leída que fué esta escritura de principio a fin, por
2 mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste la
3 aprueba en todas sus partes se afirma, ratifica y
4 firma en unidad de acto y conmigo. DOY FE.-

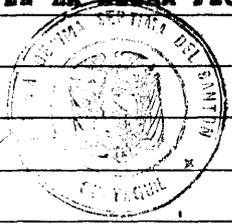
5
6 p. "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A."
7 R.U.C. 0991283765001

8 *Enrique Arusemena*
9 ENRIQUE AROSEMENA BAGUERI
10 C.C. 09-0539935-8 C.V. 029-149

11
12
13 *[Signature]*
14 AB. NELSON GUSTAVO CABARTE ARBOLEDA.

15 **ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.- EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE**
16 **QUINTO TESTIMONIO CON SELLO Y FIRMO, EN LA MISMA FECHA**
17 **DE SU OTORGAMIENTO.- EL NOTARIO.**

18
19
20 *[Signature]*
21 *Ab. Nelson Gustavo Cabarte A.*
Notario Civil del Cantón Guayaquil



22 DOY FE: QUE AL MARGEN DE LAS MATRICES DE FECHAS CUATRO DE ENERO DE
23 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO Y QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIE
24 TOS NOVENTA Y CUATRO, TOME NOTAS QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPA
25 ÑIAS DE GUAYAQUIL, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO NOVENTA Y CUATRO- --
26 DOS-UNO-UNO- CERO CERO CERO TRES CUATRO SEIS OCHO DE FECHA DOCE DE
27 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, APROBO LA ESCRITURA QUE
28 CONTIENE ESTA COPIA Y ORDENO LA MARGINACION EN LA PRIMERA.- GUAYA--

ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA "DEPOSITO CENTRALIZADO DE VALORES DECEVALE S.A., DE FECHA JULIO 15 DE 1994

0030009

1 QUIL, AGOSTO QUINCE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- EL NOTARIO



NOTARIA DECIMA-SEPTIMA
ABOGADO N. G. CARARTE A. NOTARIO

8 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la
9 Resolucin N° 01-2-1-1-903488, dictada el 12 de Agosto de 1.994, por -
10 el Intendente de Compaias de Guayaquil, queda inscrita esta escritura
11 pùblica, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO
12 DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTADUTOS de " DEPOSITO CENTRALIZA
13 DO DE VALORES DECEVALE S. A. ", de fojas 35.328 a 35.340, nùmero 12.088
14 del Registro Mercantil y anotada bajo el nùmero 25.787 del Repertorio.-
15 Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cua -
16 tre.- El Registrador Mercantil Suplente.-

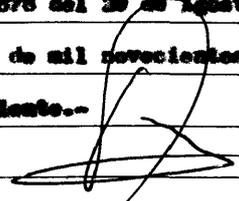
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

21 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autentica
22 ción a la Cámara de Comercio de Guayaquil de " DEPOSITO CENTRALIZADO DE
23 VALORES DECEVALE S. A. "- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil -
24 novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-

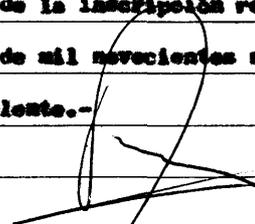
L. de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFI-

1 **CD: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la es-**
2 **critura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,**
3 **dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Repú-**
4 **blica, publicado en el Registro Oficial número 878 del 20 de Agosto**
5 **de 1.975.- Guayaquil, veinte y cuatro de Agosto de mil novecientos -**
6 **noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-**

7 
8
9 **Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**
10 **Registrador Mercantil Suplente**
11 **del Cantón Guayaquil**

12 **CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura públi-**
13 **ca que antecede a foja 11.537 del Registro Mercantil de 1.994, al -**
14 **margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y cuatro de**
15 **Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercan-**
16 **til Suplente.-**

17 
18 **Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO**
19 **Registrador Mercantil Suplente**
20 **del Cantón Guayaquil**

